

ACUERDO No. DNPCM-005-2021

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de enero del año 2021

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER

La Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 040 de fecha 24 de mayo de 2016, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 34 y 36 numerales 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO (1): Que es facultad propia de la Delegada Presidencial de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, la potestad de decidir, atribuir o delegar como órgano superior a un órgano inferior el ejercicio de funciones determinadas por la autoridad competente en materias o en casos concretos, mediante la firma, análisis y aprobación de ciertos actos administrativos que estime pertinentes, con el objeto de agilizar, coordinar y ejecutar acciones de la Administración Pública.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Contrato de Servicios Profesionales número 012-2021-DN, de fecha 04 de enero del año 2021 la ciudadana **LILIAM YOLIBETH ORDOÑEZ ROBLES** presta sus servicios profesionales para la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, como Gerente Técnica de Servicios.

CONSIDERANDO (3): Que es necesario que el Centro Ciudad Mujer Choloma cuente con la máxima autoridad para el logro de los objetivos del Programa.

POR TANTO ACUERDA:

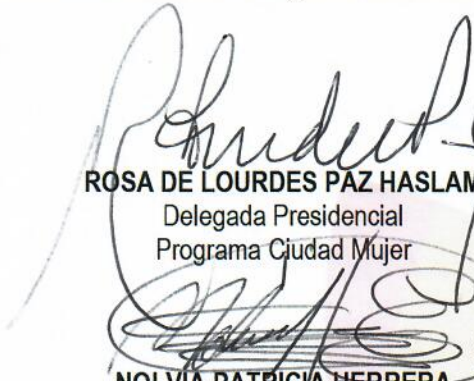
PRIMERO: Delegar en la ciudadana **LILIAM YOLIBETH ORDOÑEZ ROBLES**, Gerente Técnica de Servicios las funciones que corresponden a la **Subgerencia del Centro Ciudad Mujer Choloma**. Por ende la ciudadana **ORDOÑEZ ROBLES** actuará a partir de esta fecha como titular de esa Unidad Organizativa con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

SEGUNDO: Todos los actos administrativos que se emitan en cumplimiento del presente Acuerdo deberán tramitarse y autorizarse de conformidad con las leyes respectivas.

TERCERO: La ciudadana **LILIAM YOLIBETH ORDOÑEZ ROBLES** será responsable del ejercicio de la función atribuida.

CUARTO: El presente Acuerdo será de ejecución inmediata y tendrá una vigencia mientras no se le asigne dicha función a otro funcionario o funcionaria del Programa Ciudad Mujer.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROSA DE LOURDES PAZ HASLAM
Delegada Presidencial
Programa Ciudad Mujer


NOLVIA PATRICIA HERRERA
Secretaria General

